

Resolución N° 543

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN N° 543

Art. 1).- **AUTORÍZASE** al **Ingeniero Electricista DANIEL ALCIDES REY**, en representación de los titulares **los Sres. PILATTI LETICIA, BEATRIZ MATILDE OFELIA, ELVIO LUIS, GLADYS ANGÉLICA IDA, GRISELDA ISABEL HORTENCIA, ELVIO LUIS Y OCLIDES IMELDA TERESITA**, de quien éstos contrataron sus servicios profesionales, para ejecutar obras en la vía pública, para dotar de energía eléctrica al loteo ubicado en calles 89- Saavedra, 91- Gdor. Crespo, 93- Lavalle, 64- Ami Droz y 66- Soutomayor de esta ciudad.-

Para dar suministro de energía a este loteo se extenderán las líneas existentes ubicadas sobre calles 91- Gdor. Crespo y 93- Lavalle hacia el Norte de calle 66- Soutomayor; además se realizarán dos tendidos nuevos a partir, uno de la intersección de calle 89- Saavedra y 68- Oroño, y otro desde el puesto que se encuentra sobre 97- Moreno entre 64- Ami Droz y 66- Soutomayor.

El primer tendido comienza en la intersección de calles 89- Saavedra y 68- Oroño, continúa hacia el Norte por 89- Saavedra en posteo existente, vereda Oeste, hasta calle 66- Soutomayor, donde se subdivide uno por calle 66- Soutomayor, vereda Norte, hacia el Este unos 203 metros, el otro continúa por 89- Saavedra, vereda Este, hasta interceptar calle 64- Ami Droz continuando hacia el Este sobre vereda Sur en 180 metros.

El segundo tendido parte de la estación transformadora ubicada en calle 97- Moreno entre 64- Ami Droz y 66- Soutomayor continuando hacia el Norte por vereda Este, y por 64- Ami Droz continúa por vereda Sur hacia el Oeste en 175 metros. Se colocarán 3 (tres) nuevos seccionadores fusibles MN239.-

Las retenciones se harán a través de soportes con postes de hormigón armado (TN-103l) y postes de hormigón (TN-108f), y el cable es del tipo preensamblado de 3 x 70 + 1 x 50 + 1 x 25 mm² de sección y para los cruces se utilizará cable del tipo preensamblado de 4 x 10 mm² cobre.

Para el Alumbrado Público se ha previsto la colocación de 4 lámparas de vapor **de** mercurio de 160 W en las intersecciones de la calle 64- Ami Droz con calle 95- Gral. Paz, 93- Lavalle, 91- Crespo y 89- Saavedra. Las lámparas serán instaladas en brazo de alumbrado con postes de madera tratada, independiente de la línea de energía según lo estipulado por la División Alumbrado Público.

Como **obra civil** se considera:

a) Red de baja tensión: la colocación de 8 columnas de H°A° 8,50/400; de 12 columnas de H°A° 8,50/1050 y la colocación de 20 postes de madera tratada de 7,50 m.

b) Alumbrado Público: la colocación de 4 postes de madera tratada de 7,50 m, con los brazos de alumbrado.

Se adjuntan planos de obra de fojas 64 y 69 que forman parte de la presente.

Art. 2).- Los nombrados serán los únicos responsables por los daños y perjuicios que pudieran ocasionar con la ejecución de las obras autorizadas, las que deberán realizarse en un todo de acuerdo a lo que disponen las Ordenanzas N° 2762/89 y 3101/96 (modificada por Ordenanza N° 3406/04).

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Resolución N° 543

SALA DE SESIONES, Septiembre 10 de 2009.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

Dr. ANDRÉS JAVIER GRENÓN
Presidente H.C.M.